



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

UTCJ-LP-011-2025

EJERCICIO FISCAL 2025

IDIOMA ESPAÑOL

**SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
RELATIVA AL:**

SERVICIO DE VIGILANCIA

NOVIEMBRE DE 2025

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número **UTCJ-LP-011-2025** relativa al servicio de vigilancia solicitada por la Subdirección de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para la cual se afectará el presupuesto ingresos propios 2026, con fundamento en los artículos: 3 fracción XI, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 48 al 64, 67, 68 y demás relativos aplicables de su reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. CONVOCANTE

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a solicitud de la Subdirección de Mantenimiento e Instalaciones a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en Av. Universidad Tecnológica No.3051, Colonia Lote Bravo II, C.P.32695 Ciudad Juárez, Chihuahua. Pone a su disposición los correos jorge_ramos@utcj.edu.mx; francisco_reza@utcj.edu.mx; faustino_juarez@utcj.edu.mx; amairani_mijares@utcj.edu.mx; debiendo enviar simultáneamente la misma información.

B. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presentación de la licitación deberán presentarse en idioma español.

C. ORIGEN DEL RECURSO

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el objeto de la presente licitación, la cual será cubierta con ingresos propios 2026 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

II. OBJETO DE LA LICITACIÓN

NUMERO DE PARTIDAS QUE INTEGRAN ESTA LICITACIÓN: la presente licitación pública corresponde a una sola partida.

La contratación de los bienes requeridos de la presente licitación, se hará conforme a las siguientes:



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Proyecto:

SERVICIO DE VIGILANCIA

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
(ÚNICA)	SERVICIO DE VIGILANCIA	20	SERVICIO	<p>El servicio objeto de la presente contratación consiste en la prestación de servicios profesionales de vigilancia para las instalaciones de la UTCJ, comprendiendo la dotación de personal capacitado, destinado a la ejecución continua de actividades de prevención, control y registro de accesos, rondines perimetrales y en áreas críticas, atención inmediata de incidentes, resguardo de bienes institucionales y aplicación de protocolos de seguridad; todo ello con el fin de garantizar la integridad de la comunidad universitaria, la protección del patrimonio institucional y la operación segura de las actividades académicas y administrativas.</p> <p>El servicio de seguridad, protección y vigilancia deberá prestarse de manera continua en todas las áreas de la Institución, incluyendo los activos que se encuentran dentro de ellas, bajo un esquema operativo de turnos de 12 x 12 horas.</p> <p>Para la adecuada operación del servicio, se requiere el siguiente personal:</p> <p>10 elementos de vigilancia para el turno matutino, con horario de 06:00 a 18:00 horas.</p> <p>10 elementos de vigilancia para el turno vespertino, con horario de 18:00 a 06:00 horas.</p> <p>Total de elementos requeridos: 20 elementos de vigilancia.</p>

ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez es una institución educativa que opera diariamente con una alta afluencia de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, lo que implica la utilización constante de espacios académicos, administrativos, deportivos y de servicios distribuidos en un amplio perímetro universitario. La dinámica institucional requiere garantizar condiciones permanentes de orden, seguridad y



control que permitan el desarrollo adecuado de las actividades académicas y operativas, así como la protección del patrimonio universitario.

En las actividades periódicas de la institución es necesario llevar el control y gestión de accesos, el resguardo de áreas sensibles y la prevención de incidentes dentro del campus, derivadas de la alta afluencia de personas que transitan por los diversos espacios de las instalaciones. Estas circunstancias han puesto de manifiesto la importancia de contar con un servicio especializado que permita mantener un entorno seguro, confiable y funcional para la comunidad universitaria.

En virtud de lo anterior, se elabora el presente anexo técnico con el propósito de establecer las condiciones mínimas que deberán observarse para la adecuada prestación del servicio de vigilancia requerido por la institución, a fin de garantizar la continuidad operativa, el resguardo del patrimonio y un entorno seguro para la comunidad universitaria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

- A. “El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán pactados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a la UTCJ, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.
- B. “El Proveedor” deberá proporcionar al personal que designe para la prestación del servicio objeto de la presente licitación el equipo básico obligatorio con el que deberá contar cada elemento de vigilancia.

Asimismo, se solicitará la presentación de un modelo del uniforme oficial, el cual deberá ser portado en todo momento por el personal asignado, a fin de garantizar su plena e indubitable identificación.

“El Proveedor” será responsable de que todo el equipo suministrado se mantenga en buen estado, debidamente limpio, funcional y conforme a los protocolos de imagen e identidad institucional establecidos.

El equipo básico que deberán portar los elementos de vigilancia incluye, cuando menos, lo siguiente:

- Uniforme (Camisa y Pantalón Formal), diferente al utilizado por las instituciones de seguridad pública y de las fuerzas armadas, que deberá estar rotulado con el nombre de la empresa y con la leyenda “Seguridad Privada”.
- Gorra o casco de protección.
- Chamarra para el tiempo de invierno.
- Cédula de identificación.
- Lámpara de alto alcance recargable.
- Radio trasmisor móvil, y radio base. Por zona (caseta).
- Silbato.
- Bolígrafos.
- Libretas.



- C. El uso de equipos de comunicación asignados por "El Proveedor" a los elementos de vigilancia será responsabilidad de los elementos de vigilancia que lo tenga bajo su resguardo.
- D. Equipo para realizar rondines (Bicicleta, moto, cuatrimotor, automóvil, etc.).
- E. "El Proveedor" deberá contar con oficinas permanentes, base de radiocomunicación, Línea telefónica y personal que atienda los reportes las 24 horas del día durante el período de la prestación del servicio, debidamente establecidas para la atención oportuna de reportes, emergencias e incidencias.
- Asimismo, deberá utilizar los bienes muebles indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades de vigilancia, garantizando en todo momento su disponibilidad, funcionalidad y óptimas condiciones de operación.
- F. "El Proveedor" proporcionará sin costo para la UTCJ, dos radios de comunicación para estar en contacto con el personal de la Dirección de Administración y Finanzas.
- G. "El Proveedor" queda obligado a guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo de la prestación del servicio le sea proporcionada y que obtenga derivado de la prestación del mismo. De no cumplir con este precepto, asumirá cualquier responsabilidad en materia civil, penal o administrativa.

Se especifican los siguientes puntos a considerar en la contratación:

1. Vigencia de la contratación:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
2. Forma de pago:	La forma y fecha de pago será mediante transferencia electrónica y de acuerdo con el artículo 87 de la LAASS, no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
3. Administrador del pedido/contrato:	El administrador del contrato será el Ing. Faustino, Subdirector de Mantenimiento.
4. Supervisor del pedido/contrato:	El supervisor del pedido será el C. Tito Durón Salazar, técnico en mantenimiento.
5. Garantía de cumplimiento:	La garantía de cumplimiento (cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable) será a favor de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, la garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA. La garantía permanecerá vigente hasta 12 meses después de su presentación, en términos del artículo 84 de la LAASCH.
	Serán causales de rescisión del contrato las siguientes:



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

6. Causales de rescisión:	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato.</p> <p>Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• No entregar el servicio en los plazos previstos en las bases de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados.• Cuando el importe de las penalizaciones rebase el 10% del importe del contrato, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.• Las causales consideradas estrictamente en el contrato.
7. Penas convencionales:	<p>En el supuesto de que el proveedor adjudicado incurriera en atraso en la entrega de los bienes o servicios materia de la convocatoria, la convocante procederá a la aplicación de penas convencionales equivalentes al 1% por cada día de atraso, proporcionalmente sobre el monto de los bienes no entregados, el plazo para computar dichas penas iniciará a partir del día siguiente de la fecha límite para realizar la entrega.</p> <p>La aplicación de penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.</p>
8. Alcance del servicio	<ul style="list-style-type: none">❖ La UTCJ podrá solicitar a "El Proveedor" el aumento o disminución del número de elementos de vigilancia, atendiendo a las necesidades del servicio.❖ Para la adición o disminución de vigilantes, la UTCJ a través del administrador del contrato, notificará con al menos 72 horas de anticipación a "El Proveedor" sobre las modificaciones del servicio, salvo en casos de fuerza mayor, que será de acuerdo a las necesidades de la UTCJ.❖ "El Proveedor" está obligado a cumplir con los servicios de vigilancia durante el periodo establecido en el contrato, incluidos sábados, domingos y días festivos.❖ "El Proveedor" deberá contar con personal externo de supervisión, por su cuenta y sin cargo adicional para la UTCJ, disponible las 24 horas del día durante el periodo establecido en el contrato incluidos sábados, domingos y días festivos.❖ Durante el servicio, los elementos de vigilancia asignados, deberán permanecer atentos, observadores y tomar nota de cualquier acontecimiento que atente o ponga en riesgo la integridad física



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

de las personas, los recursos materiales resguardados dentro de los inmuebles de la UTCJ.

- ❖ Es obligación de los elementos de vigilancia asignados por “El proveedor” para cada inmueble, conocer su área de trabajo perfectamente, la ubicación exacta de entradas y salidas, extintores, hidrantes, alarmas, tableros y controles de energía eléctrica, tomas de agua, elevadores; rutas de evacuación, puertas de emergencia, etc., y sobre todo, saber cómo se utilizan teniendo las herramientas o llaves siempre disponibles.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por “El proveedor”, no deberán retirarse antes de concluir su jornada de trabajo; así mismo, no podrá retirarse de su punto asignado en tanto no llegue su relevo.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por “El proveedor”, no deberán permanecer en las instalaciones de los inmuebles para los cuales prestan el servicio después de haber realizado la entrega de turno a su relevo correspondiente.
- ❖ El tiempo establecido para el consumo de alimentos será de 30 minutos por evento (desayuno, comida y cena), sin afectar el servicio durante las horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones. De ser el caso, los horarios serán acordados conjuntamente.
- ❖ El elemento de vigilancia, cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización de “El Proveedor”, quien deberá dar aviso al responsable designado por la Dirección de Administración y Finanzas y garantizar su reemplazo. Inmediato.
- ❖ Durante el servicio, los elementos de vigilancia asignados por “El proveedor” tienen estrictamente prohibido:
 - El uso del lenguaje obsceno en forma verbal o con señas.
 - Faltar al respeto al personal y funcionarios de la UTCJ.
 - Juegos de azar.
 - Introducir y consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga.
 - Realizar actos de comercio, efectuar préstamos entre los trabajadores, ya sea de forma directa o mediante terceros.
 - Portar armas o aditamentos que no sean los reglamentarios.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

- Fumar, consumir bebidas, alimentos o comida en su puesto de servicio.
 - Formar grupos de reunión o deambular por las instalaciones descuidando su punto de servicio.
 - Cualquier otra que implique una falta de atención al servicio prestado.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", deberán llevar el registro y control del ingreso y egreso de:
- Personal que labora fuera del horario oficial, sábados, domingos y días festivos.
 - Proveedores y prestadores de servicio externos.
 - Visitantes.
 - Información.
 - Vehículos y motocicletas.
 - Mobiliario.
 - Equipo de cómputo.
 - Partes de novedades.
 - Cualquier otro activo que se encuentre resguardado o del cual se pretenda su resguardo en el inmueble.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", deberán registrar en los formatos correspondientes, los bienes muebles de su propiedad que ingresen a las instalaciones de la UTCJ.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", no deberán permitir el acceso a la UTCJ, al personal que se encuentre fuera del horario de labores, si no se cuenta con previa autorización.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", deberán registrar tanto el ingreso como el egreso de mobiliario, equipo de cómputo, bulto o maleta que acompañe a las personas que ingresen a la UTCJ.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", sólo permitirán el acceso vehicular de aquellas personas que cuenten con la autorización previa correspondiente.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" no deberán conducir vehículos del personal, visitantes o de la UTCJ, dentro o fuera de las instalaciones.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", deberán vigilar que no se introduzca a las instalaciones:
 - ningún tipo de arma,
 - explosivos,
 - sustancias tóxicas o flamables,
 - enervantes u otro tipo de drogas y/o
 - bebidas alcohólicas.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" en caso de detectar alguna caja, sobre, bolsa, bulto, paquete, maleta, portafolios, o vehículo sospechoso que pretendan ingresar o sacar de la UTCJ, deberán notificar de inmediato al personal designado por la Dirección de Administración Finanzas, quien tomará las medidas al respecto.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", bajo ninguna circunstancia aceptarán resguardar cajas, sobres, bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios, etc.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" no deberán permitir la entrada a personas en visible estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga o actitud notoriamente sospechosa.
- ❖ "El Proveedor" se obliga a apoyar su quehacer de vigilancia con la colocación permanente de una torre de seguridad, denominada Torre de CCTV Móvil, equipada con cámaras, paneles solares, almacenamiento de información, con mástil de 6 metros de altura.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor", en caso de que alguna persona con las características descritas en el numeral que antecede pretenda entrar por la fuerza a la UTCJ, deberán notificar de inmediato al responsable de la seguridad designado por la Dirección de Administración y Finanzas, quien tomará las medidas al respecto.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" no deberán permitir en ningún caso el ingreso a la UTCJ, de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización del personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" solo permitirán la salida de los activos que se encuentren resguardados dentro de los inmuebles, con su respectivo pase de salida autorizado por el Área correspondiente.
- ❖ Los pases de salida a que se refiere el número anterior, por ningún motivo se admitirán con fechas extemporáneas, post fechados o alterados.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" referente a los pases de salida de activos, deberán verificar que las firmas de autorización se encuentren vigentes, debiendo reportar cualquier irregularidad al responsable de los inmuebles designado por la UTCJ.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" para cada inmueble, SE ABSTENDRÁN DE PERMITIR EL INGRESO de personas, vehículos y motocicletas, mobiliario, equipo de cómputo, maquinaria, partes de novedades y/o cualquier otro activo que del cual se pretenda su resguardo en la UTCJ, sin previa autorización de la persona designada para Administrar el Presente Contrato o del Área correspondiente.
- ❖ Los elementos de vigilancia asignados por "El proveedor" para cada inmueble, por ningún motivo deberán utilizar los inmuebles a vigilar para fines ajenos a las labores de vigilancia.
- ❖ En caso de robo de bienes sin violencia propiedad de la UTCJ, se realizar un dictamen con la colaboración de "El Proveedor" a través de los responsables de la administración y vigilancia del contrato, donde se determine la posible negligencia de los elementos de vigilancia y en el cual se definirá la responsabilidad que tiene "El Proveedor".
- ❖ La UTCJ se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento en los siguientes casos:
 - Inobservancia a las políticas y normatividad vigente.
 - Indisciplina.
 - Negligencia.
 - Omisiones.
 - Prepotencia.
 - Impericia por falta de capacidad que demuestre en el servicio.
 - Ausencia o abandono del puesto asignado.
 - Cuando presente aliento alcohólico y/o estado de ebriedad.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

	<p>o Bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Las características técnicas y alcances del servicio indicadas en este anexo técnico, son presentadas de manera enunciativa mas no limitativa, y las mismas formaran parte integral del contrato a formalizar con "El Proveedor", pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades de la UTCJ, durante la vigencia del contrato.❖ Por ser un contrato abierto el número de vigilantes podrá aumentar o disminuir, según las necesidades de la UTCJ.❖ Se designa como administrador de este contrato al Ing. Faustino Juárez Subdirector de Mantenimiento. <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ El licitante deberá presentar una Constancia emitida por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de estar constituida como micro empresa en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.❖ El licitante deberá proporcionar como requisito para participar en la licitación, original y copia del Registro y Autorización vigente para prestar servicios de Seguridad Privada emitida por la Policía Bancaria conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.❖ El LICITANTE deberá presentar la constancia del "Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados" (REPSE).
9. Entregables y Reportes de Servicio:	<p>Los elementos de vigilancia asignados por El Proveedor deberán registrar su asistencia en la lista correspondiente tanto al inicio como al término de sus labores.</p> <p>El olvido u omisión de cualquiera de estas dos firmas será considerado como una falta al servicio.</p> <p>La lista de asistencia deberá ser avalada, en su caso, por el elemento de vigilancia responsable del turno y por el supervisor de la UTCJ.</p> <p>Las bitácoras de asistencia del personal de vigilancia, los registros de ingreso y egreso al inmueble donde se presta el servicio, los reportes de novedades y cualquier otro registro relacionado deberán estar disponibles en todo</p>



	<p>momento para consulta del personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>Asimismo, dichas bitácoras y reportes deberán ser entregadas a la Dirección de Administración y Finanzas entre los días 01 y 05 del mes siguiente, con el fin de proceder a su revisión y validación, y posteriormente autorizar la liberación del pago correspondiente.</p>
10. Condiciones de entrega de los bienes	<p>El proveedor realizará la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción del administrador, en lugar pactado con el área requirente y a lo establecido en el contrato que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte y la factura correspondiente.</p> <p>El proveedor entregará los bienes y realizará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el contrato respectivo.</p> <p>En el supuesto de que el área requirente detecte que el proveedor ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la compra de los bienes, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, el administrador del contrato notificara al área contratante a efecto de que realice los trámites pertinentes para rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley; con Independencia de las penas convencionales establecidas.</p>

- B) No se deberá omitir ninguno de los renglones que integran la partida, ya que esto será motivo para desechar la propuesta.

III. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Con fundamento en los Artículos 55 y 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación y Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 49 del Reglamento de la Ley, las personas interesadas en la presente licitación **podrán revisar las bases en la página oficial de la UTCJ: <https://www.utcj.edu.mx/Transparencia/Paginas/Licitaciones.aspx>**:

Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación el cual deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito a nombre de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del banco HSBC, a la cuenta 4014288161, CLABE Interbancaria 021164040142881619, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio y el nombre de la persona física o moral. La cantidad de 20 UMAS, actualmente el UMA es de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 MX) x 20= **\$2262.80 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 MX)**. Esta cantidad no es reembolsable y el **recibo de pago o comprobante de transferencia de pago, es requisito indispensable y deberá presentarse en original en la propuesta para participar en la licitación**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

El mencionado recibo deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos o no coincidir con los datos de la licitación o persona que participa, será suficiente para desechar su propuesta.



A) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal (2025), siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada a dicho acto.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 52 y 53 del Reglamento de la Ley, **la Junta de Aclaraciones sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 25 de noviembre de 2025 las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Asimismo, como se señala en el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las **solicitudes de aclaración** podrán enviarse por mensajería al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y/o enviarse por correo electrónico a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la **junta de aclaraciones** y además deberán estar acompañadas del escrito en el que expresen su interés por participar en la licitación, el cual deberá contener con fundamento en el artículo 54 fracción III y artículo 52 fracción I del Reglamento de La Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de los siguientes datos y requisitos: **Nombre y Domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante**. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial; así como de una versión electrónica de las mismas en formato Word (.doc, .docx, no imagen) y PDF del documento original con copia a los siguientes correos: jorge_ramos@utcj.edu.mx ; francisco_reza@utcj.edu.mx ; faustino_juarez@utcj.edu.mx ; amairani_mijares@utcj.edu.mx ; Debiendo enviar simultáneamente la información. En el asunto del correo electrónico **deberá escribir la leyenda “Preguntas para Licitación UTCJ-LP-011-2025” acompañada del nombre del participante**, lo cual permitirá su clasificación e integración para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Con fundamento en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la presente licitación, indicando el numeral, partida o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante. Sólo se dará respuesta a las preguntas recibidas a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los licitantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción, ubicado en el “Edificio M” (Torre Administrativa) de la UTCJ, tratándose de las solicitudes que se envíen por correo electrónico la hora que registre el sistema de correo, las cuales deberán ser presentadas en formato Word.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

V. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 56 al 61 de su Reglamento, la recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **09 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en sala de juntas de Secretaría Académica, ubicada en el edificio "M", segunda planta, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante;** en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

Las propuestas técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. **No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.
El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicador; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar foliada y firmada en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa, así como en papel membretado.

Es importante señalar que la información deberá ser clara y legible; en caso de que el documento incluya un código QR, este deberá poder ser leído correctamente.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica. 3051,
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695,
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Atn: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Licitación UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

VI. EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad con los artículos 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y los artículos 68, 69, y 70 de su Reglamento, previa emisión del dictamen técnico y económico presentado por el área requirente y emisión del dictamen legal presentado por el área jurídica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, conforme las propuestas presentadas, se emitirá el fallo a favor del licitante que habiendo presentado una propuesta solvente, es decir, que cumpla con todo lo solicitado en éstas bases, Acta de aclaraciones y anexos, así como que ofrezca el mejor precio y las mejores condiciones para la Universidad de los bienes requeridos; lo anterior siempre y cuando no exceda del presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, asentándose todo lo anterior en el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su revisión detallada, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron, además del proveedor y monto adjudicado.

En el acto del fallo, la convocante indicará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; no obstante, los interesados podrán interponer el recurso de inconformidad en los términos establecidos por los artículos 113 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

VII. FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con los artículos 3 fracción XI, 78, 79, 80, 81 y 83 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los relativos de su Reglamento, los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, se suscribirán en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, perderá en favor del convocante la garantía que hubiere otorgado si, por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo arriba referido, pudiéndose adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en caso contrario se iniciará otro procedimiento de licitación.

Se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente por razones de interés general fundadas, dando aviso al proveedor cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.

No se celebrarán contratos con personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos del **Artículo 86 y 103** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en el Artículo 84 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación y Servicios del Estado de Chihuahua, deberá ser constituida por el licitante ganador una fianza en moneda nacional emitida por una institución nacional legalmente autorizada y acreditada en territorio nacional, a favor de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por un importe equivalente al 10% del monto máximo contratado sin incluir el IVA, la cual permanecerá vigente por un periodo de hasta 12 meses contados a partir de presentación.

IX. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

El licitante que deseé participar podrá presentar una propuesta única, correspondiente a la partida única establecida en la convocatoria y en las presentes bases.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Asimismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel membretado del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

Es importante señalar que la información deberá ser clara y legible; en caso de que el documento incluya un código QR, este deberá poder ser leído correctamente.

La totalidad de los documentos presentados por el participante deberán estar foliados y ser firmados autógrafamente en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello, en papel membretado del licitante.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, misma que deberá estar foliada en su totalidad y firmada autógrafamente por el representante legal, el no cumplir con cualquiera de los requisitos antes descritos será causal de desechamiento y deberá integrarse con lo siguiente:

- A) Comprobante del pago de las presentes bases en original.
1. Tratándose de Personas Morales, original o copia certificada y copia simple de Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el Poder Notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tenga facultades para dársele. En caso de persona física original y copia del Acta de Nacimiento y en su caso, original y copia del Poder del Representante en caso de aplicar.



2. En el caso de las MIPYMEs para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán presentar Constancia Original y Copia para cotejo del Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, la estratificación a la que pertenece.
3. En caso de presentación conjunta deberá de apegarse y presentar de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su reglamento, y adjuntar su proposición en papel membretado.
4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Currículum de la empresa participante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.
6. Copia de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas.
7. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o la cámara que le aplique.
8. **Anexo “UNO”.** - Documento en papel membretado del participante y rubricado en todas sus hojas en el cual los licitantes deberán presentar su propuesta técnica en donde señalen en forma detallada el listado de los bienes que servirán para la prestación del servicio que deberá ser de calidad, en el cual deberá indicar: cantidad de los bienes ofertados, características técnicas específicas y demás condiciones solicitadas en el apartado II “OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL”, inciso A) “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, de los bienes, los cuales deben coincidir con lo solicitado en las presentes bases debidamente firmado de aceptación en todas sus hojas. Con ello el participante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
TODO EL DOCUMENTO TÉCNICO NO DEBE INDICAR COSTOS.
9. **Anexo “A”.** Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 86 y 103** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la empresa. (Incluido en estas bases).
10. **Anexo “B”.** - Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el participante se obliga a entregar el servicio en los plazos señalados. (Incluido en estas bases).
11. **Anexo “C”.** - Manifestación por escrito donde se indique el nombre del domicilio en el cual será para uso **EXCLUSIVO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES** y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente firmado. Así mismo, se hace la aclaración que esta dirección no necesariamente tendrá que ser una sucursal. (Incluido en estas bases).
12. **Anexo “D”.** - Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha junta y en las presentes bases. (Incluido en estas bases).



13. **Anexo "E".** - Carta que manifieste el lugar en que la empresa participante cuenta con una sucursal dentro del territorio nacional, indicando dirección, horario y teléfono. (Incluido en estas bases).
14. **Anexo "F".** - Carta donde mencione las garantías de los bienes ofertados, incluyendo términos y duración de las mismas. (Incluido en estas bases).
15. **Anexo "G".** - Escrito donde el proveedor se obliga a recuperar por el personal autorizado de la empresa, el sobre cerrado que contenga su propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del "Fallo" adjudicatorio de esta licitación.
16. **Anexo "H".** – Carta que manifieste estar conforme en ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables en el presente procedimiento, a los términos de las bases de la licitación, sus anexos, las modificaciones que en su caso se hayan efectuado, a la o las juntas de aclaraciones, a las garantías que deben otorgarse, de acuerdo al formato del **Anexo "H"**. (Incluido en estas bases).
17. Copia simple de dos o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 1 año de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá estar legible el nombre o logotipo de la empresa, así como las cantidades y contenidos de documentos que su representada presente).
18. Constancia actualizada y vigente en sentido **POSITIVO** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito). En caso de que los empleados estén bajo el esquema de subcontratación, deberá incluir para este apartado la documentación de cumplimiento de obligaciones en esta materia de la empresa subcontratante, según corresponda y el contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.
19. Constancia actualizada y vigente en sentido **POSITIVO** de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Servicio de Administración Tributaria (32-D).
20. Copia simple de la última declaración anual del ejercicio fiscal, encontrándose al corriente con sus obligaciones fiscales según la calendarización del Servicio de Administración Tributaria, así como del recibo de pago de la línea de captura según sea el caso, esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.
21. Copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes, según el régimen en el que se encuentre, encontrándose al corriente con sus obligaciones fiscales según la calendarización del Servicio de Administración Tributaria y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.
22. Estados financieros anuales del 2024 con firma autógrafa del Contador Público, o de quien esté facultado para elaborar y estructurar la información financiera, así como la del Representante Legal de la empresa, en los cuales acredite un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar de las partidas en las que participe.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

23. Copia simple de Identificación oficial y Cédula Profesional de quien suscribe los estados financieros, Contador Público, o de quien esté facultado para elaborar y estructurar la información financiera.
24. Documento denominado "Anexo UNO" debidamente firmado de aceptación en todas sus hojas. Así como la inclusión en papel membretado de su empresa, de cualquier característica o información adicional a las solicitadas en el anexo.
25. Carta compromiso donde manifieste que, en caso de ser necesario, tendrá la atención inmediata y aplicará la garantía con que cuenta el bien adquirido, hasta que sea recibido a satisfacción del usuario.
26. Original y copia del Registro y Autorización vigente para prestar servicios de Seguridad Privada emitida por la Policía Bancaria conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.
27. Constancia vigente del "Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados" (REPSE).
28. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

NOTAS:

- ***CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 61 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, ASÍ COMO LA AUSENCIA TOTAL DE FOLIO EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD Y EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.***
- ***TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.***

Los documentos certificados serán devueltos al siguiente día hábil del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas a solicitud del licitante, previo a su cotejo siempre y cuando se acompañe de copia simple legible correspondiente al documento presentado.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica misma que deberá estar foliada en su totalidad manteniendo la continuidad del folio de su propuesta técnica, el no cumplir con cualquiera de los requisitos antes descritos será causal de desechamiento y deberá integrarse con lo siguiente:

1. **Anexo "DOS".** - Podrá presentarse en el formato denominado "Anexo DOS" o Propuesta Económica de estas bases, y en papel membretado del participante, manteniendo las especificaciones proporcionadas por la convocante además las especificaciones propuestas por el licitante en columnas separadas como se indica en el anexo



denominado Anexo "DOS" incluido en estas bases, y cotizando el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y el importe total de los bienes licitados cuyo importe deberá contar con el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y debidamente firmado. No se aceptarán propuestas con precios escalonados. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

2. **USB.** - Deberá presentar USB con el documento en formato Excel (.xls, .xlsx) del contenido del "Anexo DOS", de forma electrónica y editable propiamente identificado con los datos de la empresa y el número de la licitación. La información contenida en el USB deberá ser igual a la presentada en forma impresa.

NOTAS:

- **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 61 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, ASÍ COMO LA AUSENCIA TOTAL DE FOLIO EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD Y EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**
- **TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 64 al 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 63 al 67 de su Reglamento, la convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información y documentos solicitados en las bases de la licitación, se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios cotizados los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser entregados en el lugar y plazos señalados conforme con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

De conformidad con el artículo 56 Fracción XI y XIV y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 y 67 de su Reglamento, la adjudicación del contrato correspondiente se hará **A UN SOLO PROVEEDOR** conforme a lo señalado en las presentes bases.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En relación al supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

XII. FORMA DE PAGO

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez realizará el pago, siempre y cuando el proveedor adjudicado entregue a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la factura correspondiente, cumpliendo con todos los lineamientos fiscales de facturación solicitados por la Universidad.

De conformidad con el Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los pagos se harán dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la entrega de la factura respectiva.

XIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No.3051, Colonia Lote Bravo II, C.P.32695 Ciudad Juárez, Chihuahua.

Además, deberá garantizar que los servicios se presten en tiempo y forma, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que pudieran resultar por la prestación de dichos servicios.

XIV. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación y Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes arrendamientos y servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el 30% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.



XV. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones estará sujeto a una posible descalificación:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes sometidos a este procedimiento.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del **artículo 86 y 103** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en las partidas.

Las propuestas desecharadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

XVI. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el Artículo 89 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación y Servicios del Estado de Chihuahua, y 98 de su reglamento, en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar la rescisión prevista por la ley de la materia en su Artículo 90, o bien optar por imponer las penalidades en los términos del artículo 87 Párrafo Cuarto de la propia ley:

- a) Por la entrega extemporánea de los bienes, se aplicará una sanción del 1% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable al proveedor, hasta un límite igual al monto del cheque de garantía de cumplimiento del contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes
- b) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- c) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.

XVII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XVIII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ a los 19 días del mes de noviembre del año 2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXOS



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "A"

LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025

19 de noviembre de 2025

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del **Artículo 86 y 103** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en el ámbito de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "B"

**LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025
19 de noviembre de 2025**

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de los materiales objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "C"

LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025

19 de noviembre de 2025

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

En relación a la Licitación No. LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025 relativa al Servicio de Vigilancia manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en Ciudad Juárez, Chih., para oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación siendo el siguiente:

DOMICILIO

Calle: _____
Colonia: _____
Código Postal: _____
Ciudad: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "D"

LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025
19 de noviembre de 2025

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

En relación a la Licitación No. UTCJ-LP-011-2025, relativa al servicio de vigilancia, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- ✓ Se asistió a la Junta de Aclaraciones Si_____ No_____, y que mi representada se compromete a sujetarse a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

(En caso de no haber asistido será obligación del proveedor solicitar copia del Acta de Junta de Aclaraciones para llenado de este ANEXO)

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "E"

**LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025
19 de noviembre de 2025**

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que contamos con una sucursal para atención al cliente en la ciudad de _____, con los siguientes datos:

Nombre: _____
Dirección: _____
Horario: _____
Teléfono: _____

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "F"

LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025

19 de noviembre de 2025

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que las garantías de los bienes para la presente licitación son las siguientes:

Duración: _____

Bajo los siguientes términos:

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "G"

**LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025
19 de noviembre de 2025**

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:**

Por este conducto con respecto al procedimiento de licitación pública número UTCJ-LP-011-2025, relativa al servicio de vigilancia requerido por la Subdirección de Mantenimiento e Instalaciones, me obligo a recuperar a través de personal autorizado de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante) el sobre cerrado que contiene mi propuesta económica, por haber resultado insolvente mi propuesta técnica, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del "Fallo" adjudicatario de esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafa del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UTCJ-LP-011-2025
SERVICIO DE VIGILANCIA**

ANEXO "H"

LICITACIÓN: UTCJ-LP-011-2025
19 de noviembre de 2025

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Col. Lote Bravo II, C.P. 32695
Ciudad Juárez, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública No. UTCJ-LP-011-2025, manifiesto, estar conforme en ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables en el presente procedimiento, a los términos de las bases de la licitación, sus anexos, las modificaciones que en su caso se hayan efectuado, a la o las juntas de aclaraciones, a las garantías que deben otorgarse, así como al modelo de contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: La presente manifestación; deberá estar incluido en el folio de la propuesta y presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma autógrafo del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

**“ANEXO UNO”
(PROPUESTA TÉCNICA)**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de noviembre del 2025

El participante asume el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en estas bases y demás condiciones solicitadas en el apartado II “**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**” inciso A) “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, así como la entrega de los bienes, así como la entrega de los bienes en la forma, tiempo y lugares requeridos:

(FORMATO LIBRE)

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

“ANEXO DOS”
(PROPUESTA ECONÓMICA)

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de noviembre de 2025

En atención a la licitación No. UTCJ-LP-011-2025; me permito presentar a ustedes la cotización de los bienes con las características indicadas en el anexo técnico UNO, de la presente licitación:

NOMBRE DEL CLIENTE:

COTIZACIÓN EN FORMATO EXCEL

- ✓ El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- ✓ El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

Notas adicionales:

Los documentos denominados “ANEXO UNO” y “ANEXO DOS”; deberán presentarse en papel membretado del Licitante y deberán ser foliados y firmarse autógrafamente por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.

El presente ANEXO DOS deberá presentarse en USB con el documento en formato Excel, propiamente identificado con los datos de la empresa y el número de la licitación.